2029

DECRETO Nº _____/

TEMUCO

19 JUN 2019

V I S T O S:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Fotocopia Permiso Municipal.

3.- Ficha de Solicitud y Consulta.

4.- Copia Acta Comisión de Comercio

D E C R E T O:

1.- Autorícese el cambio y ampliación de rubro a los siguientes comerciantes ambulantes de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018 en su Título IV Art. 12.

N°	Apellidos y Nombres	Rubro Actual	Nuevo Rubro	RUT.
1.-	Espinoza Chávez Lidia	Carteras	Paquetería	
2.-	Baeza Briones Fernando	Paquetería	Frutas, Verduras y Frutos Secos.	

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar los rubros en los respectivos permisos de los Comerciantes Ambulantes antes mencionados

DDOC 1768663

3.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/RDM/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes